



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

APOYO A ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA CONGRESOS Y ESTADÍAS EN EL EXTRANJERO

BASES 2015

1. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Postgrado pone a disposición el Programa de Viáticos Internacionales de apoyo para la participación en congresos y pasantías en el extranjero, en su versión 2015. La presente convocatoria está dirigida a todos los estudiantes regulares del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas que se encuentren entre el primer y noveno semestre de permanencia. Todo estudiante tiene asignado un monto fijo de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para toda su permanencia en el Programa de Doctorado. Este monto es administrado por cada estudiante y puede ser solicitado como parte del financiamiento necesario para una o dos actividades en el extranjero.

Para aquellos estudiantes regulares que han sido beneficiados con Viáticos Internacionales asignados en años anteriores, el monto fijo asignado corresponde a la diferencia entre el monto estipulado anteriormente y el monto asignado en o los viáticos ya utilizados. Es importante destacar que, aquellos estudiantes que han sido favorecidos con viáticos que superen la suma de un millón de pesos, quedan excluidos del presente Programa de Viáticos Internacionales.



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

2. BENEFICIOS.

El presente Programa de Viáticos Internacionales tiene como objetivo proporcionar parte del financiamiento necesario para participar en congresos y/o pasantías en el extranjero. Todo estudiante tiene un monto fijo asignado para toda su permanencia en el Programa de Doctorado de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos). Este monto de dinero, puede ser utilizado para financiar parte de los gastos de una actividad en el extranjero o podrá ser dividido para financiar parte de los gastos de dos actividades en el extranjero. En este sentido, todo estudiante puede solicitar un monto de dinero, con tope máximo \$1.000.000 (un millón de pesos), para financiar exclusivamente alguno de los siguientes ítems:

- i) **Pasajes de transporte.** El dinero asignado puede ser utilizado para financiar el traslado desde Chile hasta la ciudad extranjera donde se realiza la actividad. Los documentos considerados bajo este ítem corresponden a: i) pasajes de avión, ii) pasajes de bus, o iii) pasajes de tren.
- ii) **Alojamiento establecido.** El dinero asignado puede ser utilizado para financiar el alojamiento durante la actividad en el extranjero. Los documentos considerados bajo este ítem corresponden a: i) factura de hotel, ii) factura de hostel, o iii) contrato de arriendo de vivienda.
- iii) **Alimentación.** El dinero asignado puede ser utilizado para financiar la alimentación durante la actividad en el extranjero. Los documentos considerados bajo este ítem corresponden a: i) boleta de restaurant, excluyendo el consumo de bebidas alcohólicas, y ii) boleta de supermercado o almacén, excluyendo la compra de bebidas alcohólicas, artículos de aseo personal, medicamentos y accesorios personales.
- iv) **Inscripción.** El dinero asignado puede ser utilizado para financiar la inscripción a congresos o cursos. El documento considerado bajo este ítem corresponden a un certificado proveniente de la organización que acredite el valor y pago de la inscripción.



3. REQUISITOS.

- Ser estudiante regular del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas que se encuentre en su primer a noveno semestre de permanencia.
- Presentar en la Dirección de Postgrado el formulario para solicitud de viáticos internacionales completo, 30 días antes de la fecha de inicio de la actividad.
- Adjuntar al formulario de solicitud los siguientes documentos:

Congresos internacionales: documentos provenientes de la organización que acrediten: i) aceptación del trabajo en el congreso, ii) calidad de expositor (exposición oral o exposición de panel), iii) programa del congreso, y iv) valor de la inscripción.

Cursos en el extranjero: documentos provenientes de la organización que acrediten: i) aceptación en el curso, ii) programa del curso, y iii) valor de la inscripción.

Pasantías en el extranjero: i) carta del Profesor/Investigador que lo recibe, aceptando al estudiante para realizar la pasantía, ii) Carta del Director de Tesis o Tutor, indicando la aprobación de la pasantía, y iii) otros antecedentes relevantes.

- Con un plazo máximo de 15 días después de finalizada la estadía en el extranjero, presentar en la Dirección de Postgrado el formulario para rendición de viáticos internacionales.

4. OBLIGACIONES.

Todo estudiante que utilice fondos otorgados por el Programa de Viáticos Internacionales, para financiar parte de una o dos actividades en el extranjero, debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- El formulario para solicitud de viáticos internacionales debe presentarse en la Dirección de Postgrado, 30 días antes del comienzo de la actividad. Los formularios de solicitud presentados fuera de este plazo son rechazados.



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Con un plazo máximo de 15 días después de finalizada la actividad en el extranjero, presentar en la Dirección de Postgrado el formulario para rendición de viáticos internacionales. Es deber de cada estudiante conservar los documentos originales con los cuales debe completar dicho formulario. No se aceptan recibos simples.
- En el formulario para rendición de viáticos internacionales, deben incluirse todos los documentos necesarios para rendir el monto de dinero solicitado. Deben presentarse en orden cronológico indicando la conversión de la moneda extranjera a pesos chilenos a la fecha de la emisión del documento, dispuestas en forma ordenada en hojas tamaño carta.
- Para completar la rendición correspondiente, sólo se aceptan los documentos originales que acrediten gastos según el ítem indicado en el formulario para solicitud de viáticos internacionales.
- En el caso de pasajes de transporte, los documentos originales deben estar confeccionados en forma individual y a nombre del estudiante al cual se le otorgó el viático.
- En el caso de compras con facturas, los documentos originales deben estar confeccionados en forma individual y a nombre de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con los siguientes datos: RUT: 81.698.900-0; Giro: Educación; Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins #340 - Santiago - Chile.
- En el caso de compra de pasajes o reserva de hospedaje vía sitio web, es requisito rendir el comprobante generado adjuntando la Cartola Bancaría que acredite el monto cancelado y la fecha de la transacción.
- Todo documento original utilizado para la rendición respectiva, debe indicar la fecha y el valor cancelado.
- El estudiante que asiste a congresos en el extranjero, debe adjuntar al formulario de rendición un certificado de asistencia emitido por la organización del congreso.
- El fondo de dinero aprobado debe estar en poder del estudiante antes del inicio de su viaje.
- Se excluyen del presente Programa de Viáticos Internacionales las devoluciones de gastos. La Dirección de Postgrado no tramita devoluciones de dinero por concepto de viáticos.
- El estudiante que no pueda realizar su actividad en el extranjero y haya recibido el fondo de dinero solicitado, independientemente de los motivos, debe



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

reintegrarlos en su totalidad, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de inicio estipulada en el formulario de solicitud.

Es importante destacar que, al no cumplir con estas obligaciones, la Dirección de Postgrado tiene la facultad de solicitar al estudiante la devolución de la totalidad de los fondos otorgados.

Finalmente, el Director de Postgrado, tiene la facultad de aceptar o rechazar tanto la solicitud de viáticos internacionales como la rendición respectiva.

Santiago, mayo de 2015.-